

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2020



Asunto: Respuesta a su Petición P
Destino: Adriana Maryuri Cardenas Garzo
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S20-00298

Señora
ADRIANA MARYURI CÁRDENAS GARZÓN
(Sin dirección de notificación)

Asunto: Respuesta a su petición PQRS-E20-00237

Respetada señora Adriana,

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos a continuación, la Empresa Metro de Bogotá se permite dar respuesta en los siguientes términos:

*“...Por medio de la presente solicito a la empresa METRO de Bogotá S.A. Para que me expida la carta de autorización y poder registrar la escritura de la hipoteca cancelada del predio en la calle 73 # 15-48 local con numero de CHIP AAA0094HDTD Y MATRICULA INMOBILIARIA 50C-549876.
(...)”[sic]”*

Respuesta. Se le informa que la autorización de registro de la cancelación de hipoteca fue proyectada, firmada y entregada a la propietaria el día 11 de marzo del año en curso. Se le aclara que con este documento debe dirigirse a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro y realizar la correspondiente radicación junto a los documentos de cancelación de la hipoteca.

Atentamente,

ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ
Subgerente de Gestión de Suelo

Proyectó: Karla Cogollo - Abogado SGS.
Revisó: Jazmín Helena Manjarrés Marín - Abogada S.G.S.

